

43

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 21 de enero de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ALCIDES MORA a favor de la parte demandante EDGAR MORA BAUTISTA. dentro del proceso No.2020-00275 así:

Agencias en derecho folio 42 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 8 febrero de 2022

09 FEB 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)

48

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. 04 MAR 2022

RADICACIÓN No. 2020-00275

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>010</u> Hoy <u>07 MAR 2022</u> Secretaria
--

L. E. M. M.


(2)

